

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (USC) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE I+D+i 2025-2026

Santiago de Compostela, [fecha de su firma digital]

REUNIDOS

De una parte, Román Rodríguez González, conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, nombrado mediante el Decreto 44/2024, de 14 de abril (DOG núm. 73 de 14 de abril), que actúa en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia y en el acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares, publicado por la Resolución de la Consellería de Economía y Hacienda de 8 de abril de 1991 (DOG núm. 82, de 30 de abril).

De otra parte, Antonio López Díaz, rector magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), nombrado mediante el Decreto 35/2022, de 17 de marzo (DOG núm. 56, de 22 de marzo de 2022), en representación de esta, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50.1 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y el artículo 85 del Decreto 14/2014, de 30 de enero, por el que se aprueban sus Estatutos (DOG núm. 29 de 12 de febrero).

Intervienen en nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose mutua y recíprocamente legitimación y capacidad para la firma del presente convenio y, a estos efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- La Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional (en adelante, la Consellería) es el departamento de la Xunta de Galicia al que le corresponden las competencias y funciones en materia de planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, así como la coordinación del sistema universitario, tal y como se le atribuyen en el Estatuto de Autonomía de Galicia, en la Ley 6/2013, del Sistema universitario de Galicia, y se especifica en el Decreto 138/2024, de 20 de mayo (DOG núm. 101, de 27 de mayo de 2024), por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Universidades es el órgano superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia para la ordenación, planificación y ejecución de las competencias en materia de universidades y enseñanzas universitarias correspondientes a la Consellería, de acuerdo con las competencias que le atribuye el Decreto 138/2024, de 20 de mayo, de estructura orgánica de la Consellería. Entre sus competencias le corresponde la promoción y gestión eficiente e integradora de los recursos y capacidades de investigación del Sistema universitario de Galicia (SUG) para su puesta en valor en el marco del sistema de innovación y, particularmente, la promoción de la coordinación de las universidades gallegas en el establecimiento de programas, infraestructuras y actuaciones en materia de investigación.

TERCERO.- Las universidades que integran el Sistema universitario de Galicia (SUG) son entidades que forman parte del sector público institucional y que realizan actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico lo que las configuran como una de las principales agentes generadoras de conocimiento en Galicia.

En Galicia, la universidad pública es el lugar donde más se investiga. El impulso de la actividad investigadora es un objetivo irrenunciable para cualquier sociedad y, por

eso, es necesario fomentar una mayor integración entre los centros de investigación y los sectores productivos, incidir en la cultura de la calidad y eficacia en la utilización de las infraestructuras y del capital humano que permitan una mejora significativa en la totalidad de los sectores productivos y, a su vez, la potenciación de una universidad gallega de calidad.

CUARTO.- La Universidad de Santiago de Compostela (USC) es una institución pública, dotada de plena personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume sus funciones como servicio público, disfrutando de autonomía con cuyo objeto, en el marco de la Constitución y de las leyes.

La USC realiza actividades de docencia, de investigación y desarrollo científico y tecnológico, y de transferencia del conocimiento, lo que la configura, junto con las demás universidades del SUG, como una de las principales agentes generadoras de conocimiento en Galicia.

QUINTO.- En la actualidad a investigación se configura como fundamento de la docencia y como medio para el desarrollo científico y cultural de la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento. El sistema público de I+D en Galicia, en el ámbito universitario, ven mostrando una mejora de la capacidad investigadora y de sus resultados tanto por la adecuada estructuración de los recursos y de la actividad de investigación como por la mejora de su calidad.

Compre, por lo tanto, contar con un conjunto de medidas y acciones concretas a desarrollar por actores específicos para mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica mediante la diversificación en la llegada de recursos.

SEXTO.- El Horizonte Europa (HE) 2021-2027 es el programa marco de Investigación e Innovación de la UE para reforzar sus bases científicas y el Espacio Europeo de Investigación; impulsar la capacidad de innovación, la competitividad y el empleo en Europa; y cumplir con las prioridades de la ciudadanía, así como sostener nuestros valores y el modelo socio-económico. El programa está basado en tres pilares:

Ciencia excelente, Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, y Europa innovadora. Sobre estos pilares debe fundamentarse el apoyo a la investigación y a la innovación.

La Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Galicia 2021-2027, aprobado por acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 8 de abril de 2022, define el marco de las políticas de investigación e innovación en la Comunidad Autónoma para este período. Como instrumento de planificación operativa para su implementación entre 2025 y 2027, el Consello da Xunta aprobó el 3 de febrero de 2025 el Plan gallego de investigación e innovación 2025-2027.

El presente convenio se enmarca en la RIS3 de Galicia 2021-2027, respondiendo por su carácter transversal a los tres retos y a las tres prioridades. Asimismo, contribuye a los objetivos estratégicos 1 y 5, integrándose, por lo tanto, nos programas Integra y Posiciona de la RIS3 de Galicia y, respectivamente, en los programas Conocimiento y Posicionamiento del Plan gallego de investigación e innovación 2025-2027.

SÉPTIMO.- Con cargo a los presupuestos de investigación de la Consellería, cada año se inician acciones encaminadas a financiar la investigación universitaria, ya sea mediante convocatorias de concurrencia competitiva o convenios de colaboración.

En consecuencia, la Consellería viene negociando con las Universidades del SUG la firma de convenios de colaboración, con el fin de apoyar sus estrategias de investigación. Estos convenios se establecen en función de las necesidades y peculiaridades específicas de cada una de ellas, pudiendo tener carácter anual o plurianual, dependiendo de las propias características de las actividades financiadas o de las necesidades coyunturales de cada universidad.

Por lo tanto, las actuaciones en I+D+i que se recogen en los distintos convenios responden a finalidades concretas y diferenciadas, aunque algunas de estas acciones puedan dar continuidad a otras ya iniciadas con anterioridad.

OCTAVO.- El 26 de octubre del año 2023 se firmó un *"Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y la*

Universidade de Santiago de Compostela (USC) para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2025-2026", que tuvo una adenda firmada el 22 de octubre de 2024.

NOVENO.- Para garantizar la producción de una investigación de calidad por parte del sistema gallego de I+D+i es esencial contar con estrategias y estructuras eficaces que generen un entorno favorable a la investigación y fortalezcan un sistema integral que garantice la excelencia científica; para ello, la Universidad de Santiago de Compostela presenta en mayo de 2025, a través del Registro Electrónico de la Xunta de Galicia, un programa de necesidades de su actividad investigadora, con el fin de desarrollar acciones de mejora en diferentes aspectos. A partir de la situación actual, la Consellería considera necesario impulsar acciones de ordenación, estructuración y potenciación de la investigación.

Para los años 2025 y 2026 es necesario continuar con aquellas actuaciones que están teniendo un gran impacto no solo dentro del ámbito universitario sino en la sociedad como es el progreso de esta universidad.

Por consiguiente, las partes abajo firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **Objeto**

El objeto de este convenio es establecer las condiciones por las que se registrará la colaboración entre la Consellería y la USC para el desarrollo de actuaciones estratégicas de I+D+i con el fin de mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica.

El presupuesto será de 9.298.029,82 €, distribuidos en las anualidades 2025 y 2026, con las actuaciones que se resumen en el siguiente cuadro:

	2025	2026	TOTAL 2025-26
1. ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS			
1.1. Infraestructuras científicas - cofinanciación	825.824,94	1.053.800,12	1.879.625,06
Subtotal 1	825.824,94	1.053.800,12	1.879.625,06
2. ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y CAPTACIÓN DE TALENTO			
2.1. Apoyo incorporación talento investigador	100.000,00	100.000,00	200.000,00
2.2. Apoyo a convocatorias proyectos internacionales	30.000,00	30.000,00	60.000,00
2.3. Apoyo centros investigación	600.000,00	600.000,00	1.200.000,00
2.4. Medidas complementarias de apoyo a los centros CIGUS	1.264.500,00	1.355.000,00	2.619.500,00
2.5. Diagnóstico y hoja de ruta sobre personalidad jurídica de centros CIGUS	8.000,00	8.000,00	16.000,00
Subtotal 2	2.002.500,00	2.093.000,00	4.095.500,00
3. ACCIONES TRANSVERSALES DE I+D+i			
3.1. Ayudas investigación	82.635,00	62.000,00	144.635,00
i. Ayudas a congresos y reuniones científicas	60.635,00	40.000,00	100.635,00
ii. Ayudas a la difusión de la investigación	22.000,00	22.000,00	44.000,00
3.2. Acciones de dinamización de la transferencia de investigación	25.000,00	25.000,00	50.000,00
3.3. Acciones sello excelencia	15.000,00	15.000,00	30.000,00
3.4. Promoción de la colaboración de la USC con el entorno	15.000,00	15.000,00	30.000,00
3.5. Acciones de mejora de la Fundación Rof Codina	220.000,00	220.000,00	440.000,00
3.6. Mejora de las aplicaciones informáticas de gestión económica y de personal de la actividad investigadora	75.000,00	120.000,00	195.000,00
3.7. Acciones de internacionalización	100.000,00	100.000,00	200.000,00
3.8. Campus de verano Xuvenciencia	10.000,00	10.000,00	20.000,00
3.9. Acciones de divulgación científica	50.000,00	20.000,00	70.000,00
3.10. Jornadas especializadas de investigación	8.000,00	8.000,00	16.000,00
3.11. Foro de divulgación científica	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Subtotal 3	620.635,00	615.000,00	1.235.635,00
4. ACCIONES MEJORA DE Las TITULACIONES DE GRAO, MÁSTER Y DOCTORADO			
4.1. Acciones para la mejora de la calidad de los grados acreditados	60.000,00	60.000,00	120.000,00
4.2. Acciones para la mejora de la calidad de los másteres acreditados	121.000,00	121.000,00	242.000,00
4.3. Acciones de mejora de las competencias transversales en los estudios de doctorado	50.000,00	50.000,00	100.000,00

4.4. Acciones relacionadas con sellos internacionales de calidad	23.600,00	3.600,00	27.200,00
4.5. Acciones difusión grados en Empresa y Tecnología y Gestión Cultural	3.000,00	3.000,00	6.000,00
4.6. Redacción del proyecto de ejecución para la reforma y ampliación del Complejo Docente para el traslado de la Facultad de Formación del Profesorado	85.426,76	0,00	85.426,76
Subtotal 4	343.026,76	237.600,00	580.626,76
5. ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPACIÓN DE I+D+i			
5.1. Segunda fase de la reforma integral del Observatorio Astronómico Ramón María Aller.	0,00	172.788,00	172.788,00
5.2. Adecuación de espacios para investigadores en el pabellón 4 de la Facultad de Veterinaria	150.000,00	0,00	150.000,00
5.3. Reordenación y acondicionamiento de espacios de investigación en el Campus Sur de Santiago de Compostela	103.450,00	1.060.405,00	1.163.855,00
5.4. Mobiliario para los espacios expositivos vinculados a la Red de Centros de Divulgación	20.000,00	0,00	20.000,00
Subtotal 5	273.450,00	1.233.193,00	1.506.643,00
TOTAL (€)	4.065.436,70	5.232.593,12	9.298.029,82

SEGUNDA.- Actuaciones

Las acciones contempladas en este convenio recogen las líneas generales de colaboración en I+D+i (5) con la Universidad de Santiago de Compostela para el período 2025-2026, tal y como se detallan a continuación:

1. Renovación de infraestructuras científico-técnicas básicas de interés general

La Universidad de Santiago de Compostela, en el marco del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipación Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia y, en concreto, en la convocatoria realizada en la anualidad 2024, obtuvo 9 proyectos de instalación de infraestructuras por un importe máximo total de 4.699.062,58€. La Agencia Estatal de Investigación, en el marco de las ayudas mencionadas, concedió hasta un 60% de la cuantía mencionada en concepto de anticipos reembolsables. En este convenio, se subvenciona la cofinanciación del 40% restante.

El resultado detallado de la convocatoria es el siguiente:

Infraestructura/ Equipación	Unidad/ Centro beneficiario de la instalación	Importe máximo considera- do financiable por la AEI (€, IVA incluido)	Anticipo reem- bolsable FEDER concedido a la USC (60%)	Importe solici- tado a la Xun- ta para cofi- nanciar la ad- quisición
--------------------------------	---	---	---	---

				(40%)
Adquisición de un espectrómetro de masas MALDI TOF/TOF	Área de Infraestructuras de Investigación – Unidad de Espectrometría de Masas y Proteómica.	700.000,00	420.000,00	280.000,00
Instalación de acuarios para experimentación con pez cebra (Danio rerio) y killifish (Nothobranchius furzeri)	Área de Infraestructuras de Investigación – Unidad de Experimentación Animal y CEBIOVET	188.723,70	113.234,22	75.489,48
Irradiador preclínico de pequeños animales para estudios traslacionales en radioterapias innovadoras (InnovaRT)	Centro de Biomedicina Experimental (CEBEGA) y CIMUS	727.487,09	436.492,25	290.994,84
Adquisición de sistemas de Computación, Teledetección y Modelado 3D	CISPAC (USC, UdC, UVigo) y Facultad de Geografía e Historia	149.661,81	89.797,08	59.864,73
Plataforma ultrasensible de inmunoensayo multiplexado por quimioluminiscencia	CIMUS y INNOPHARMA	141.389,71	84.833,82	56.555,89
Sistema de detección ultrasensible de eDNA.	iARCUS - Instituto de Investigación del Medio Acuático para Una Salud Global	157.300,00	94.380,00	62.920,00
Sistema de extracción automatizada en línea con cromatografía líquida de alta resolución y espectrometría de masas de ultra-alta sensibilidad	iARCUS - Instituto de Investigación del Medio Acuático para Una Salud Global	454.734,88	272.840,92	181.893,96
Adquisición de un microscopio electrónico de transmisión de alta resolución	Área de Infraestructuras de Investigación – Unidad de Microscopía Electrónica y Confocal.	1.875.500,00	1.125.300,00	750.200,00
Gabinete de Lingüística experimental. Infraestructura para la investigación experimental en la esfera de las Letras	Área de Infraestructuras, de investigación. Usuarios Facultades de Filología, Psicología, Ciencias de la Educación y CITIUS	304.265,39	182.559,23	121.706,16
TOTAL (cifras con IVA incluido)		4.699.062,58	2.819.437,52	1.879.625,06

El IVA es un gasto elegible en la convocatoria de 2024

No marco de este convenio, el importe a financiar por anualidad sería el siguiente:

Anualidad	Importe
2025	825.824,94
2026	1.053.800,12
Importe total	1.879.625,06

2. Estructuras de investigación y retención de talento

La finalidad de esta actuación es reforzar los centros de investigación y la captación de talento para potenciar la actividad investigadora de excelencia.

Las líneas generales de la Programación Plurianual 2023-2026 definen como una prioridad a Captación y **Retención de Talento Investigador** desde el convencimiento de que nuestra Universidad constituye un contorno científico y académico de primer nivel en el contexto universitario español para impulsar la carrera científica de los jóvenes investigadores. También es un objetivo en esta Programación a potenciación y consolidación de los centros para que posean un cierto grado de libertad en las políticas propias de investigación.

Por consiguiente, constituye un doble objetivo,

- Crear las condiciones más favorables para impulsar la incorporación de investigadores reconocidos en todas las áreas de conocimiento de la USC, contribuyendo de este modo a enriquecer la masa crítica científica y la base académica institucional, Incentivar la incorporación de nuevos perfiles científicos críticos en áreas de I+D de carácter estratégico en los procesos de especialización de los Campus, y Centros o unidades de investigación de referencia.
- Potenciar el desarrollo de los centros de investigación que estén en proceso de reformulación o estén pendientes del registro autonómico y su acreditación científica para aumentar su competitividad y consolidarse como referentes en su ámbito.

De acuerdo con estas premisas, en este Convenio se proponen varias acciones dedicadas a reforzar los programas de captación y retención de talento de la USC y la consolidación de los centros.

Apoyo a la incorporación de talento a USC

Esta acción está dirigida al apoyo en la incorporación de personal investigador consolidado en convocatorias como Ramón y Cajal o Beatriz Galindo.

El objeto de la acción es cubrir sus gastos iniciales para el inicio de sus investigaciones y su integración en el centro de investigación a lo que se vinculen dada la experiencia de años anteriores, que resultó positiva.

El personal investigador captado a través de estos programas proviene de universidades o centros de investigación ajenos y precisan de una pequeña financiación para los gastos más urgentes que les permita comenzar el desarrollo de su actividad, como fungibles, desplazamientos, pequeña equipación, etc.

Importe de la actuación: 200.000€ (100.000 € por año)

Apoyo a la participación en convocatorias específicas de carácter internacional

La Unión Europea cuenta con diversos instrumentos para financiar actividades de I+D, innovación y transferencia de conocimiento, accesibles a la investigación universitaria. Estamos hablando del Programa Marco, actualmente Horizonte Europa y dentro del mismo las ayudas financiadas por el European Research Council, así como de los programas de Cooperación Territorial (Interreg) o el programa Erasmus+, en los

que muchos grupos de investigación de la Universidad de Santiago de Compostela vienen participando, en algunos casos con niveles de éxito muy destacables.

Tras la aprobación del Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Unión Europea para el período 2021 - 2027, entraron en vigor, ya desde el año 2021, diferentes programas como Horizonte Europa (HORIZON), Erasmus+ o LIFE que ya vienen publicando convocatorias en sus distintas prioridades, y desde el 2022 contamos con convocatorias en varias modalidades del Programa Interreg.

Una de las claves del éxito de una propuesta es trabajar con tiempo suficiente, dada la complejidad de los proyectos, mas también es clave presentar cada proyecto en el programa más adecuado.

Uno de los objetivos del área de Promoción y Estrategia Científica de la Vicerrectoría de Política Científica es impulsar la participación de la USC en las convocatorias de los distintos programas europeos y asistir a los grupos de investigación en las diferentes etapas de la elaboración de una propuesta, desde la identificación del programa más adecuado, la busca de socios, la elaboración del presupuesto o la supervisión de acuerdos e identificación de apoyos específicos.

Por estos motivos, desde el área se organizarán una serie de presentaciones de los diversos programas financiadores de la I+ D+ I de ámbito europeo, en las que se pretende dar una visión general, resolver dudas, e informar sobre algunos de los recursos que la USC y otras administraciones públicas tienen para fomentar la participación y mejorar la elaboración de las propuestas.

Esta línea de ayudas pretende impulsar la participación de los grupos de investigación en las diversas convocatorias de proyectos de investigación competitivos, a nivel europeo y, asimismo, potenciará la petición de proyectos europeos en los que la USC sea líder. La complejidad de los proyectos, los trabajos previos a realizar, por ejemplo a la hora de constituir consorcios, hace necesario contar con apoyos externos que complementen las capacidades propias internas.

Importe de la actuación: 60.000€ (30.000€ por año)

Apoyo a las estructuras de investigación

La estrategia de I+D+i de la USC, centrada en la excelencia, el impacto y la proyección social, cultural y económica, y alineada con las prioridades autonómicas, estatales y europeas, permitió desarrollar y articular capacidades de I+D+i alrededor de los Campus de Especialización, Centros Singulares de Investigación -ahora dentro de la Red de Centros de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (RedeCIGUS)-, y los Institutos de Investigación.

Las estrategias de apoyo a la ciencia y a la tecnología, tanto europeas y estatales como autonómicas, desarrollan marcos de organización y financiación de la investigación universitaria que se articulan sobre la colaboración entre personal, primando la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. El objetivo es el de generar masa

crítica suficiente alrededor de prioridades científicas, reforzar la investigación de excelencia, tanto de carácter básico como aplicado, y conseguir un mayor impacto y proyección social de la actividad investigadora.

Durante los últimos años la USC desarrolló un programa de apoyo al desarrollo y consolidación de estructuras de investigación, concretamente centros e institutos, sobre las que vertebró la estrategia de I+D+i de la institución.

Para continuar con la estrategia, esta acción pretende apoyar a las estructuras (centros e institutos) que actualmente no pertenecen a la misma, y que no tienen financiación basal de la Xunta de Galicia. Según su nivel de maduración, se distinguirán entre centros e institutos consolidados, emergentes y en reformulación/nueva creación, de forma que la intensidad de la ayuda y las actividades a desarrollar por cada uno de ellos atenderá a esta clasificación.

Los centros/institutos de investigación que recibirán financiación en esta acción son:

CONSOLIDADOS	EMERGENTES	REFORMULACIÓN/ NUEVA CREACIÓN
CITMAGA - Centro de Investigación y Tecnologías Matemática de Galicia	iHUS – Instituto de Investigación en Humanidades	iLTIUS - Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la USC
CISPAC - Centro de Investigación Interuniversitario de los Paisajes Atlánticos Culturales	iPSIUS – Instituto de Psicología	Nueva creación Instituto de investigación Salud Global (Campus #Terra)
iMATUS - Instituto de Materiales		Reformulación de los institutos de Criminología e Instituto de Ciencias Forenses Luis Concheiro (INCIFOR)
iARCUS - Instituto de Investigación del Medio Acuático para una Salud Global		Reformulación del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)
IBADER – Instituto de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural		
IDEGA – Instituto de Estudios y Desarrollo de Galicia		

Centros e institutos de investigación CONSOLIDADOS: estructuras que cuentan con una trayectoria consolidada. Algunos de estos centros e institutos ya concurrieron a alguna convocatoria de financiación estructural de centros, tanto nacional como autonómica, sin haber conseguido la ayuda correspondiente.

Centros e institutos de investigación EMERGENTES: centros creados en los últimos 3 años que están iniciando su actividad, en proceso de crecimiento y posicionamiento en el entorno.

Centros e institutos de investigación NUEVA CREACIÓN O REFORMULACIÓN: los institutos en proceso de reformulación son aquellos que se encuentran en proceso de cambio en su organización y gestión para adecuarse a las buenas prácticas en la gestión eficiente de centros, siguiendo los modelos de la RedeCIGUS. Los institutos de nueva creación son los que, por motivaciones estratégicas, se están creando en

este momento, desarrollando una agenda científica sólida y un plan de acción para los próximos años.

La USC destinará a las acciones de apoyo a las estructuras descritas, propuestas y lideradas por los propios centros, un total de 1.200.000 euros en los años 2025 y 2026.

La asignación de los fondos responderá a los siguientes criterios:

- Todos los centros/institutos, incluyendo reformulación/nueva creación, recibirán una financiación mínima, diferente según el grado de consolidación de los mismos, que les permita dotarse de una estructura de gestión.
- El resto del presupuesto se repartirá en función de la calidad e intensidad de la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento en los dos últimos años, dividida entre el personal vinculado al mismo, valorando positivamente el crecimiento cualitativo y cuantitativo de esta actividad.

Tipo de centro/instituto	Cuantía mínima/año	Cuantía máxima/año
Consolidados	40.000€	75.000€
Emergentes y en reformulación	22.500€	35.000€
Nueva creación	15.000€	20.000€

Además, se dotará una partida presupuestaria para la vicerrectoría con competencias en investigación reservada a acciones de gobernanza, gestión estratégica y documentación de inicio de actividad (evaluación, reuniones iniciales, documentación estratégica). El presupuesto anual reservado para tal fin será de 15.000€.

Para recibir la financiación descrita según los criterios establecidos, los centros/institutos deberán proponer un plan de actuación con las actividades a realizar, justificando su contribución a la consolidación del centro o instituto. En el caso de haber recibido financiación en convocatorias anteriores se valorará el cumplimiento de las actuaciones propuestas para la obtención de esa financiación. Todo el presupuesto recibido deberá dedicarse a la financiación de actuaciones concretas.

Dentro del plan de actuación propuesto por los centros/institutos, **se dará prioridad a las siguientes actividades:**

- o Convocatorias internacionales de I+D: apoyo a la elaboración de propuestas de proyectos en convocatorias Internacionales de I+D.
- o Proyectos colaborativos de investigadores jóvenes: a través de una convocatoria interna de concurrencia competitiva, se financiarán pequeños proyectos de I+D colaborativos liderados e integrados por personal investigador posdoctoral, en los que sea obligatorio la colaboración de dos o más ámbitos de especialización del centro o instituto.
- o Acciones de apoyo a la captación y consolidación del talento: en este apartado podrá financiarse la movilidad internacional de estudiantes de doc-

torado (para obtener la mención internacional), la movilidad internacional de personal investigador posdoctoral, y la convocatoria de bolsas de iniciación a la investigación para estudiantes de máster.

- Fomento y promoción de la **actividad de transferencia**: se valorarán las propuestas que desarrollen un plan de acción para el contacto con el tejido empresarial, social y cultural que permita el desarrollo de actividades de transferencia.
- Apoyo a la **gestión y gobernanza del centro o instituto**: en este apartado podrán incluirse los gastos asociados a las reuniones de los comités asesores científicos externos (CACE/SAB) y las evaluaciones del personal investigador en los procesos de vinculación, de ser el caso. También podrá con el-financiarse el coste del personal de gestión asociado al centro o instituto, previo informe favorable de la Vicerrectoría con competencias en investigación, sin perjuicio de la financiación mínima para crear estructura.
- Acciones de **formación y divulgación**, y fomento de la imagen corporativa: se podrán financiar gastos asociados a acciones de formación específica o transversal, organización de simposios/conferencias de investigadores jóvenes, jornadas de puertas abiertas, u otras acciones de divulgación similares a las anteriores. Además, se podrá financiar la elaboración de material de merchandising y cartelería para usar en los eventos de divulgación como las jornadas de puertas abiertas, el mantenimiento de las páginas web propias de los centros o institutos, o la elaboración de vídeos promocionales, entre otros.

Importe de la actuación: 1.200.000€ (600.000€ en el 2025 y 600.000€ en el 2026)

Medidas complementarias de apoyo a los centros CIGUS

A continuación, se recoge un resumen de las actuaciones propuestas por cada centro:

- a) Centro Singular de Investigación en Medicina Molecular y Enfermedades Crónicas (CIMUS)

ACTIVIDAD	2025	2026	TOTAL
Bloque 1: Potenciar Talento Emergente y actividades colaborativas	110.000,00 €	110.000,00 €	220.000,00 €
Bloque 2: Generar un plan maestro de estructura organizativa y financiera	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Bloque 3: Fortalecer áreas de internacionalización y transferencia	105.000,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €
TOTAL	240.000,00 €	240.000,00 €	480.000,00 €

b) Centro de Investigación Interdisciplinar en Tecnologías Ambientales (CRETUS)

		2025		2026	
		Unid.	Importe	*Unid.	Importe
DESARROLLO INSTITUCIONAL					
D1 Gobernanza y organización					
	Mejora de edificio e instalaciones	1	25.000		
TALENTO					
*T1 Desarrollo Profesional					
	Programa de Mentoring y tutores	1	1.000	1	1.000
	Proyectos colaborativos	4	36.000	4	36.000
	Movilidad postdoc	6	9.000	6	9.000
	Movilidad predoc	4	14.000	4	14.000
*T2 Atracción					
	Contrato de iniciación	4	40.000	4+4	152.000
	Bolsas de inicio a la investigación	10	12.000	10	12.000
*INNOVACIÓN Y SOCIEDAD					
T1 Organización de Jornadas científico-técnicas					
	Eventos con stakeholders	2	2.000	2	2.000
*T2 Comunicación					
	Impulsar la marca CRETUS	1	3.000	1	3.000
T3 Acciones divulgativas					
	Programa de divulgación educativa	1	1.500	1	3.000
	Programa de divulgación científica	1	1.000	1	3.000
	Jornada de puertas abiertas	1	12.000	1	12.000
	TOTAL		156.500 €		247.000 €

c) Centro Singular de Investigación en Tecnologías Inteligentes (CiTIUS)

Anualidad 2025

CONCEPTO	ESTIMACIÓN
Desarrollo de pilotos tecnológicos	150.000 €
Organización de eventos científicos y divulgativos, elaboración de materiales de divulgación científica relacionados con las líneas de investigación del CiTIUS	75.000 €
Bolsas de verano	15.000 €
Equipación de computación	50.000 €
Licencias de Software	15.000 €
Pequeño fungible equipación	15.000 €
Total	320.000 €

Anualidad 2026

CONCEPTO	ESTIMACIÓN
Desarrollo de pilotos tecnológicos	150.000 €
Organización de eventos científicos y divulgativos, elaboración de materiales de divulgación científica relacionados con las líneas de investigación del CiTIUS	75.000 €
Bolsas de verano	15.000 €
Equipación de computación	50.000 €
Licencias de Software	15.000 €
Pequeña equipación fungible	15.000 €
Total	320.000 €

d) Instituto Gallego de Física de Altas Energías (IGFAE)

ACTIVIDAD	2025	2026	TOTAL
Contratación de un/una Técnico/a Superior de Gestión para soporte de los programas de talento y divulgación científica	50.000,00 €	50.000 €	100.000,00 €
Contratación de un Técnico Superior de Gestión para la coordinación del Plan de Ciencia y Tecnologías Cuánticas	50.000,00 €	50.000 €	100.000,00 €
Cofinanciación del programa Global Talent del IGFAE	50.000,00 €	50.000 €	100.000,00 €
Adquisición de consumibles de laboratorio	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
Programa de estudiantes de verano "IGFAE Summer Fellowships"	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Programa de puertas abiertas del centro	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Adquisición del mobiliario para la nueva sede del IGFAE	150.000,00 €	150.000,00 €	300.000,00 €
TOTAL	344.000,00 €	344.000,00 €	688.000,00 €

e) Centro Singular de Investigación en Química Biológica y Materiales Moleculares (CiQUS)

Anualidad 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
----------	------------------

Programa CiQUS Disrupt	10.000,00 €
CiQUS Value	5.000 €
Programa CiQUS Synergy	35.000 € (dotación 2025 de las ayudas aprobadas en 2024)
	65.000 € (dotación 2025 para las nuevas ayudas aprobadas en 2025)
Formación Científica	15.000 €
Mantenimiento de Infraestructuras científico-técnicas	50.000 €
Jornada de puertas abiertas y bolsas de verano	24.000 €
Total	204.000,00 €

Anualidad 2026

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
Programa CiQUS Disrupt	10.000,00 €
CiQUS Value	5.000 €
Programa CiQUS Synergy	35.000 € (dotación para 2026 para las ayudas aprobadas en el 2025)
Movilidad Internacional	15.000 €
Formación Científica	15.000 €
Mantenimiento de Infraestructuras científico-técnicas	100.000 €
Jornada de puertas abiertas y bolsas de verano	24.000 €
Total	204.000 €

Importe de la actuación: 2.619.500€ (1.264.500€ en 2025 y 1.355.000€ en el 2026)

Diagnóstico y hoja de ruta sobre la personalidad jurídica de los centros CIGUS

La Red CIGUS, integrada en la actualidad por 10 centros de investigación dependientes de las tres universidades públicas gallegas, es una estructura promovida por la Xunta de Galicia para fortalecer y potenciar la investigación de excelencia universitaria.

Su grado de consolidación en el ámbito científico es alto, después de dos convocatorias en los años 2016 y 2019 y a la vista del volumen de recursos que movilizan y del personal adscrito a estos centros, cerca de 1.500 investigadoras e investigadores. Esto confirma que el peso creciente de la financiación de la I+D universitaria constituye una palanca para el impulso de la investigación en excelencia y que la Red CIGUS visibiliza la investigación universitaria de excelencia desarrollada en el territo-

rio que se concreta en una firme apuesta por el crecimiento económico, el bienestar social y el desarrollo futuro de Galicia.

Prueba de este grado de madurez es la obtención por parte de dos de esos centros del reconocimiento como unidades de excelencia en el marco de la convocatoria estatal de Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu», en concreto el Instituto Gallego de Física de Altas Energías (IGFAE) y el Centro Singular de Investigación en Medicina Molecular y Enfermedades Crónicas (CiMUS). Esto supone la financiación de sus programas estratégicos de investigación para un período de cuatro años, con el objetivo de consolidar sus capacidades y contribuir al liderado de la investigación en España.

Sin embargo, la gestión del funcionamiento diario de estos centros, insertada en el marco legal y presupuestario de las universidades públicas, es compleja y no se adecúa a los ciclos de la investigación y, en especial, a su forma de financiación, ralentizando en ocasiones a actividad investigadora por la falta de soluciones adaptadas a sus particularidades.

Hace falta avanzar en posibles soluciones que agilicen y simplifiquen la gestión, sin perder de vista el rigor y los principios básicos por los que se deben regir los entes del sector público. Una posible vía es la dotación de personalidad jurídica propia, explorando para este caso la figura más idónea.

Esta actuación consistirá en la elaboración por parte de personal experto de un informe-guía sobre la dotación de personalidad jurídica a los dos centros CIGUS con reconocimiento María de Maeztu y las posibles implicaciones legales, económicas y técnicas, así como los pasos a dar en caso de que la Universidad acorde llevar a cabo esta transformación.

Además del anterior, el presupuesto solicitado cubrirá posibles desplazamientos para analizar modelos de similar naturaleza así como encuentros dentro del SUG para poner en común los avances que se vayan produciendo.

El total de esta actividad a financiar asciende a 16.000 € (8.000 € en cada anualidad).

3. Acciones Transversales I+D+i

Ayudas de Investigación

Ayudas a congresos y reuniones científicas

- a) CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

La Facultad de Filología de la Universidad de Santiago de Compostela hace, en el año 2025, cincuenta años de su creación.

En un año de profundos cambios en la oferta académica y comunitaria, y en la secuencia de estos cincuenta años, se abre de este modo una oportunidad única para ser aprovechada tanto para el balance y reflexión de su actividad. Y esto en todas las dimensiones de la actividad, docente, investigadora, de transferencia y de extensión.

En el marco de este Convenio, se solicita apoyo económico para las siguientes actividades:

1. El Libro conmemorativo 50.º aniversario; incluye la historia de la facultad y es un libro básicamente coral, que recogerá los comentarios y entrevistas de personas (estudiantes, docentes, personal de la administración y servicios) que pasaron por la facultad o en ella tienen su actividad a lo largo de estos 50 años.

- Autor: 4.500 euros

- Maquetaje, edición e impresión: 5.750 euros

Total: 10.250 €

2. La Producción de vídeos:

Se producirán tres vídeos: uno dedicado a la docencia, otro a la investigación y otro a la transferencia que es hecha en esta facultad, destinados al público en general, y, en particular, a todos los centros de enseñanza secundaria, a las empresas y entidades que acogen nuestro estudiantado en prácticas.

Total 7.260,00 €

3. Convergencias 2025

La Facultad está preparando un volumen que recoge los trabajos presentados en el cuadro de las jornadas *Convergencias 2024: Filología, ayer, hoy y mañana: lengua, literatura, cultura. Planteamientos teóricos, analíticos y/o aplicados*, celebradas entre los días 2 y 4 de diciembre de 2024.

Este volumen constituye una muestra significativa de la actividad investigadora desarrollada en el seno de nuestra facultad. Se trata de la quinta edición de las jornadas, que en este curso académico se integraron en la programación conmemorativa del 50.º aniversario del centro. En ellas, tanto el personal docente e investigador (PDI) como el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTXAS), junto con el estudiantado, dieron a conocer sus proyectos y avances de investigación en ámbitos diversos de la filología.

Hace falta destacar especialmente la participación del estudiantado, cuyos trabajos, siempre so la supervisión del profesorado, contribuyeron a reforzar la dimensión docente e investigadora del evento. La conexión entre docencia e investigación se materializó en aportaciones que, partiendo de materias de grado o postgrado, consiguieron planteamientos analíticos o aplicados de interés académico.

Total: 3.125 €

El total de esta actividad a financiar asciende, por lo tanto, a 20.635 €.

b) AYUDAS A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIÓN CIENTÍFICAS

Por otra parte, la propia Universidad destina ayudas a la celebración de congresos y reunión científicas que permiten dar visibilidad a la investigación y a la divulgación científica, afianzando la marca USC en su faceta relacionada con la I+D. La convocatoria estará dotada anualmente con 40.000 €.

Importe de la actuación: 100.635€ (60.635 € en 2025 y 40.000 € en 2026)

ii. Ayudas a la difusión de la investigación

Como parte fundamental del papel de transferencia de la investigación que juegan las veintitrés revistas de la USC –editadas digitalmente desde 2012 en el [Portal Digital de Revistas de la USC](#)–, y en atención a su potencial de prestigio y atracción internacional de la propia institución, la Universidad hace una apuesta decidida por sus revistas académicas y científicas, que, en el actual escenario digital, hubieron de acomodar las formas tradicionales de una revista científica impresa a nuevas y complejas herramientas digitales de edición, hoy estandarizadas en los más exigentes contextos de la edición universitaria, académica y científica internacionales. Las revistas de la USC, editadas en su totalidad en acceso abierto desde 2020, contribuyen de una manera estratégica al fortalecimiento de la ciencia abierta (*Open Science*), promovida por universidades públicas, agencias, programas institucionales y directivas de la Unión Europea, en la línea de la denominada *ruta diamante* del acceso abierto, en la que se sitúan revistas sometidas a rigurosos procesos de revisión por pares y financiadas por instituciones, organizaciones o unidades académicas cuya misión principal es realizar, financiar o promover actividades de investigación científica y académica.

Delante, pues, del impacto y visibilización que las revistas científicas editadas por la USC aportan a la institución, resulta indispensable, además de articular políticas editoriales específicas de naturaleza institucional hacia las mismas por parte de la USC, una inversión suficiente no solo para la implementación sino, lo que es inevitable, la actualización permanente de los ecosistemas tecnológicos de última generación (nombradamente el software Open Journal Systems 3.0 con formato de preservación de metadatos JATS y de salida xml y pdf), que no solo faculden sino impulsen e incrementen progresivamente la penetración académica, presencia destacada en índices de citas y bases de datos, en definitiva, su calidad, competitividad en la primera línea del ámbito científico de sus respectivas disciplinas, como indicadores rigurosos de la actividad investigadora de las universidades.

Importe de la actuación: 44.000€ (22.000€ por año)

Acciones de dinamización de la transferencia de la investigación

Programa de Estímulo a la Transferencia en Ciencias Sociales, Humanas, Jurídicas y Artísticas

La AVTE desde el año 2012 tiene operativo el “Acelerador de Transferencia” con el propósito de llevar a cabo las acciones necesarias para cubrir la brecha entre los resultados de un proyecto de investigación y un conocimiento lo suficientemente maduro para que resulte de interés a una empresa u otro agente externo, con el objetivo de aumentar las posibilidades de transferencia y, por lo tanto las oportunidades para que el conocimiento generado en la USC tenga impacto social y económico. En los años que se lleva convocando este programa solo se presentó una candidatura del área de Ciencias Humanas y ninguna de las áreas de Ciencias Sociales, Humanas y Jurídicas. Por este motivo, desde la AVTE se diseñó el “Programa de Estímulo a la Transferencia en Ciencias Sociales, Humanas, Jurídicas y Artísticas”, con el mismo espíritu que el “Acelerador de Transferencia”: cubrir la brecha existente entre los resultados investigación de proyectos con alta capacidad de ser transferidos a otra entidad pública o privada, a través de la financiación que permita la adaptación a las necesidades de comercialización o transferencia a la sociedad de dichos resultados.

La primera edición de este programa se realizó en la anualidad 2024, a la que candidataron 32 proyectos de los que fueron elegidos, por un comité externo a la USC, 7 de ellos para su financiación. Algunos ejemplos de los proyectos financiados son el desarrollo de software para evaluación de competencias, App para consumo responsable de agua o Adaptación tecnológico de un plató virtual de la USC para prestación de servicios a productoras, robots de telepresencia en el aula para niños con enfermedades crónicas o de ancha duración, etc. Con estos proyectos se está trabajando, con un alto porcentaje de éxito, para firmar diversos acuerdos de licencia con otras entidades para la comercialización e implementación de los mismos en una tercera entidad. Los recursos del presente convenio se destinarán a la financiación de la nueva edición de 2025 que se complementará con recursos propios de la USC.

Importe de la actuación: 50.000€ (25.000€ en el 2025 y en el 2026)

Acciones sello de excelencia

En junio de 2023 la Universidad de Santiago de Compostela renovó el Sello HRS4R, HR Excellence in Research, otorgado por la Unión Europea a aquellas instituciones científicas comprometidas con una estrategia de recursos humanos de investigación acordes con el European Charter for Research y el Code of Conduct for the Recruitment of Research.

La USC, siguiendo la hoja de ruta marcada por la Estrategia de transparencia e igualdad de oportunidades en los recursos humanos de investigación, fue pionera en Galicia en la puesta en marcha de un sistema de convocatorias públicas para la contratación de personal investigador, y también, a nivel nacional, es pionera en la creación de un marco organizativo que permite la estabilidad del personal investigador contratado, acorde con la normativa laboral aprobada el pasado año.

El seguimiento y mantenimiento del Sello HRS4R, y la mejora en la gestión de los recursos humanos de investigación, son una pieza fundamental en la estrategia de I+D

de la USC, favoreciendo la captación de talento a nivel internacional. El sello cuenta con un [Plan de Acción](#) para el período 2022-2025 que se desarrolla en torno a siete prioridades que engloban aproximadamente 420 acciones, de las cuales una docena dan continuidad a las iniciadas en el plan anterior.

El correcto desarrollo de este Plan de Acción precisa del mantenimiento operativo de un comité técnico, formado por personal directivo de diferentes áreas (Gerencia, Gestión de I+D, Estrategia Científica, Comunicación, Gestión de Personal, ...) que está siendo apoyado por asesoramiento externo especializado, con el objetivo de llevar a cabo una correcta implementación del dicho plan.

El presupuesto para esta línea de actividad se destinará a la contratación del servicio de asesoramiento externo, la organización de la visita del comité evaluador de la Comisión Europea, el desarrollo de acciones de difusión, y la organización de acciones de formación interna orientadas tanto al personal investigador como al personal de gestión de la USC.

Importe de la actuación: 30.000€ (15.000€ en 2025, y 15.000 en 2026)

Promoción de la colaboración de la USC con el entorno

Cuando desde las universidades y las instituciones públicas se analiza el proceso de transferencia de los resultados de la investigación universitaria al entorno empresarial, se detecta que existe una dificultad recurrente de mantener vías de interrelación fluidas y que se sostengan en el tiempo, y a veces, de ser capaces de trasladar de forma eficiente y entendible, el lenguaje tecnológico y científico. En las pasadas décadas, son innegables los avances producidos, tanto por una mayor implicación de las pequeñas y medianas empresas en las actividades de I+D, antes orientadas a las grandes empresas, como por la creación de un ecosistema de estructuras de interfaz, como los clústeres empresariales, los *hubs*, o los centros tecnológicos sectoriales.

Las acciones que se formulan tienen como objetivo dar a conocer, de forma dirigida, las capacidades en materia de investigación de la USC y la transferibilidad de sus resultados, analizando y seleccionando el conjunto de empresas objetivo y estructuras empresariales, mediante distinto tipo de actividades:

Reuniones y visitas a empresas/instituciones/asociaciones empresariales que serán seleccionadas mediante la identificación de aquellas activas en ámbitos de investigación en el que la USC cuente con capacidades destacables.

Realización de eventos sectoriales, principalmente con clústeres empresariales, para dar a conocer los resultados de investigación de la USC que sean de interés en un ámbito determinado, destacando las potencialidades de colaboración de la USC.

Participación en eventos sectoriales como los Galicia Biodays o el evento anual Transfiere, y promoción de las capacidades de la USC en revistas online profesionales y sectoriales, como código cero.

Importe de la actuación: 30.000€ (15.000€ en 2025, y 15.000 en 2026)

Acciones de mejora de la Fundación Rof Codina

La Fundación Rof Codina es la entidad gestora tanto del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) como del CEBIOVET que son elementos llave para que el Campus Terra alcance y mantenga un nivel de excelencia que lo coloque como referente científico y social en los ámbitos de conocimiento vinculados a la sostenibilidad económica, social y medioambiental del uso de la tierra, puesto que la investigación se configura como fundamento de la docencia y como medio para el desarrollo científico y cultural de la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento.

El CEBIOVET es un centro de investigación que permite llevar a cabo en sus instalaciones proyectos de investigación que utilicen animales medianos y grandes. El HVU-RC es el hospital de la Facultad de Veterinaria de Lugo, siendo un centro de referencia en el ámbito de las ciencias veterinarias.

Con el propósito de mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica, la USC pretende firmar con la Consellería un convenio para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2025-2026. Este convenio estaría encuadrado dentro de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2021-2027 (RIS3), acorde con el Plan de la Unión Europea Horizonte Europa y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 que tiene como metas evolucionar el modelo productivo, ganar competitividad y crecer de forma sostenible en el tiempo, generando empleo de calidad y contribuir a dar respuesta a los grandes retos y necesidades de la sociedad.

Dentro de las acciones transversales de I+D+i que se pretenden recoger en este convenio estaría el epígrafe "Acciones de Mejora de la Fundación Rof Codina". Estas acciones tienen el siguiente presupuesto en el período 2025-2026:

Acciones Transversales de I+D+i	2025	2026	Total 2025-2026
Acciones de mejora de la Fundación Rof Codina	220.000 €	220.000 €	440.000 €

Los recursos previstos en este apartado, se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Obras de adecuación y acondicionamiento del centro CEBIOVET y del HVU-RC: El centro fue inaugurado en el año 2016, algunas de sus dependencias necesitan ser adecuadas a las nuevas necesidades surgidas desde la apertura del centro. Estas actuaciones van enfocadas a la mejora de la bioseguridad, a incrementar el bienestar de los animales alojados en el centro y a la mejora de la eficiencia energética y térmica del edificio.
 Por otra parte, el edificio del HVU-RC fue construido en el 1991, aunque en el 2017 fue realizada una mejora de las instalaciones, deben realizarse actuaciones para mejorar la eficiencia energética y térmica para poder desarrollar de

mejor modo las actividades docentes y de investigación que se realizan en este centro.

- b) Contratación de personal colaborador en formación. Dentro de las misiones de la Fundación Rof Codina la principal es la colaboración con la docencia y el fomento de la investigación en el área de las ciencias veterinarias. Para conseguir una continua mejora de estas ciencias es necesario la formación de alumnado para contribuir a que en un futuro puedan desarrollar tareas de I+D+i en el ámbito de la biomedicina. Por eso, alumnado de cursos de la Universidad de Santiago de Compostela de especialización para graduados/as de Veterinaria realiza la formación práctica de estos cursos en las instalaciones de la Fundación. Esta formación práctica se realiza bajo la modalidad de contratos formativos. Para esta mejora de las ciencias es necesaria la formación de personal técnico, por eso, en la Fundación también se colabora en la formación práctica de alumnado de grados superiores de Formación Profesional de los centros dependientes de la Consellería de Medio Rural, también bajo la figura de contratos formativos ligados a la realización de formación reglada.
- c) Adquisición de equipación científico para el desarrollo de la actividad investigadora. Para el desarrollo de las labores de I+D+i es necesario adquirir equipos que sustituyan equipaciones obsoletas o equipos nuevos que permitan realizar técnicas que hasta ahora no era posible realizar.

Importe de la actuación: 440.000€ (220.000€ por año)

Mejora de las aplicaciones de gestión económica y de personal de la actividad investigadora

La USC utiliza varias herramientas especializadas en la gestión de la investigación además de las herramientas de gestión económica y de personal de carácter general que se utilizan en el resto de gestiones administrativas. Estas herramientas son precisas para dar apoyo al personal que da soporte a los investigadores en las convocatorias y posteriormente en la gestión y justificación de las diferentes actividades.

No es fácil encontrar aplicaciones en el mercado por lo que estas herramientas de apoyo son desarrollos propios a medida de las necesidades de los diferentes servicios. Algunas de ellas derivan de proyectos iniciados en los años 90 y precisan de una renovación tecnológica profunda.

Las actividades propuestas son:

1. Desarrollo de una auditoría funcional y diseño de una arquitectura y modelo de aplicación para todos los procesos que disponen de apoyo informático. El objetivo es eliminar todas las pequeñas aplicaciones y unificarlas con un modelo tecnológico único y moderno, que sea fácil de mantener y adaptable a las necesidades futuras.

Importe estimado: 30.000 € + IVA -Anualidad: 2025

2. Contratación de una asistencia técnica para el mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones en uso en la actualidad. Mientras no se desarrolle el futuro proyecto es preciso mantener y evolucionar las herramientas disponibles.

Importe estimado: 45.000 € + IVA Anualidad: 2025

3. Desarrollo de la primera fase de la migración tecnológica de las aplicaciones actuales al “framework” de la USC según el modelo funcional definido a partir de la auditoría. Este proyecto se iniciaría cuando finalice la auditoría funcional y por su tamaño finalizaría a finales del 2026.

Importe estimado: 120.000 € + IVA - Anualidad: 2026

Importe de la actuación: 195.000€ (75.000€ en 2025, y 120.000 en 2026)

Acciones de internacionalización

La internacionalización contribuye a reforzar la reputación y calidad de las instituciones de educación superior y a aumentar su visibilidad y reconocimiento en el ámbito internacional. En este contexto, tanto la Programación Plurianual 2023-2026 como el Plan de Internacionalización de la USC 2024-2026 recogen en sus líneas de acción a importancia de impulsar la internacionalización de las actividades docentes, investigadoras y de transferencia desarrolladas por la institución. La incorporación de la Universidad de Santiago de Compostela a la alianza de Universidades Europeas EUniWell (European University for Well-Being) en el año 2023, constituye asimismo un hito destacable en el marco de su estrategia de internacionalización. En este marco de colaboración la USC afronta el reto de liderar las tareas vinculadas al paquete de trabajo denominado “Investigación, innovación y emprendimiento responsables”. A través de su participación en esta alianza, la USC asume retos en materia de docencia, innovación, investigación y transferencia, lo que le permitirá desempeñar un papel fundamental en el diseño de políticas con impacto notorio en el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a nivel local, europeo y global.

Las acciones propuestas en este apartado del convenio servirán para reforzar la visibilidad internacional de la USC, dando a conocer su oferta docente y sus capacidades en el ámbito de la investigación y de la innovación; para impulsar la captación de estudiantado y personal investigador extranjero; para promover la participación de la institución en proyectos y redes de docencia e investigación en el entorno internacional; y para posicionarse como actor relevante en el impulso a las políticas de investigación en el ámbito del bienestar.

Las actividades que se financiarán en el marco de esta acción incluyen, entre otras, las siguientes:

- Participación en ferias y eventos de networking (establecimiento de redes de contacto) y de captación promovidos por:
 - El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), especialmente aquellos eventos orientados hacia las áreas de especial interés

estratégico para nuestra institución (Iberoamérica y países de la África lusófona), en consonancia con su Plan de Internacionalización 2024-2026.

- Asociaciones de educación superior de ámbito internacional (por ejemplo, European Association for International Education-EAIE).
- Asociaciones y redes docentes e investigadoras de carácter transnacional.
- Promoción de la USC a través del uso de plataformas y herramientas digitales con el objeto de potenciar su posicionamiento internacional y facilitar la atracción y captación de talento investigador.
- Participación de los distintos colectivos de la USC (personal docente e investigador, personal investigador en formación, personal técnico y estudiantado) en eventos colaborativos, seminarios, talleres, conferencias y jornadas organizadas por las instituciones de la alianza de Universidades Europeas EUniWell.
- Acogida y organización de eventos académicos e institucionales vinculados a la participación de la USC en la alianza EUniWell, en el marco de su papel como socio de pleno derecho y líder e impulsor de actividades vinculadas a la investigación, la innovación y el emprendimiento.
- Trabajos de consultoría para la preparación de convocatorias competitivas de investigación en las que participe la USC en el marco de la alianza de Universidades Europeas EUniWell.

Importe de la actuación: 200.000€ (100.000€ cada año)

Campus de Verano XuvenCiencia

El Campus de Verano XuvenCiencia de Lugo es una actividad divulgativa promovida y organizada por el Grupo XuvenCiencia Grupo de Divulgación de la Ciencia y de la Tecnología de la USC, formado por profesorado de diferentes áreas y centros del Campus Terra de Lugo. Cuenta además con la colaboración, totalmente altruista, de un amplio número de personal docente e investigador y de personal técnico.

Este programa de divulgación tiene como objetivos que el alumnado de la enseñanza media conozca la ciencia y la tecnología de primera mano, fomentar su interés por las titulaciones científicas, técnicas, sociales y humanísticas y facilitarles información que los oriente hacia su futuro en un entorno de socialización que incluye un programa científico de día, actividades lúdicas de tarde y noche y el alojamiento.

Esta iniciativa va por su décima edición y participan alrededor de 100 alumnos cada año en una programación con proyectos, talleres, concursos y decenas de actividades de ocio bajo la premisa de que tengan la oportunidad de sumergirse en algunas de las líneas de investigación más punteras que están en marcha en la actualidad en el Campus de Lugo de la USC.

Importe de la actuación: 20.000€ (10.000€ en el 2025 y 10.000 € en el 2026)

Acciones de divulgación científica

El Observatorio Astronómico Ramón María Aller (OARMA) es una institución científica de la USC situada en el Campus Vida de Santiago de Compostela, que tiene cuatro funciones: investigación, docencia, divulgación científica y sección de meteorología. El profesor Docobo, actual editor de la Circular de Estrellas Dobles de la International Astronomical Union (IAU) fue, entre 2009 y 2012, presidente de la Comisión de Estrellas Dobles de dicho organismo, siendo el segundo español que ocupó por elección una presidencia dentro de la IAU. Ahora en junio va a tener lugar un Congreso Internacional de Mecánica Celeste organizado por el OARMA.

En el Observatorio, y en sus jardines anexos, realiza las prácticas el alumnado de diversos grados, además del Cuarto Ciclo Universitario. Aproximadamente unos 250 alumnos/as por curso. Asimismo, recibe en prácticas de empresa a alumnado de la Facultad de Física. El centro lleva también organizando anualmente desde 1997 el Programa de Extensión Cultural de Astronomía dirigido no solo a alumnado y personal de la USC, sino que también está abierto a la sociedad.

En efecto, una parte especialmente relevante de la actividad del Observatorio es la divulgación científica. En el marco de estas actividades visitan las instalaciones más de mil personas al año, que incluyen grupos escolares, asociaciones, distintos colectivos, y público en general. Se organizaron y organizan un sinfín de actividades y programas propios tanto en la sede de Santiago como en numerosas localidades gallegas y en los Caminos de Santiago, financiadas por organismos como la FECYT, la Xunta de Galicia, o el Consejo Social de la USC. El Observatorio aporta a día de hoy un apoyo docente imprescindible para el alumnado de primaria y secundaria que acude con alta frecuencia en un formato de visitas didácticas desde todos los puntos de la geografía gallega. Dichas visitas, tanto diurnas como nocturnas, figuran registradas en el libro de firmas del centro.

La estación meteorológica manual, instalada en 1945, posee la serie de datos viva más antigua de la ciudad de Santiago de Compostela. Desde 1987 está acompañada de una estación automática sirviendo como control de esta última, la cual emite los datos on-line en tiempo real.

Justo este año, el histórico telescopio refractor que el profesor Aller Ulloa donó al Observatorio cumple 100 años, estando en perfecto estado de uso.

La Royal Astronomical Society of Canada incluye en su Mapa Mundi de Observatorios al Ramón María Aller de la USC

(https://calgary.rasc.ca/world_observatory_map/world_observatories_verylarge.htm), también la propia IAU, y asimismo el Anuario del Observatorio Madrid lo destaca en su página 163

(<https://www.ign.es/web/resources/acercade/libdigpub/anuario2025.pdf>).

Paralelamente las obras de rehabilitación y acondicionamiento que la Xunta de Galicia está llevando a cabo en el Observatorio, parece que este también es el momento

de modernizar científicamente las instalaciones y, en ese sentido, las anualidades de 50.000 € + 20.000€ correspondientes a los años 2025 y 2026, respectivamente, se dedicarán a las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de tareas de investigación astronómica. (2025-2026)
 - Organización de un congreso internacional (2025)
 - Organización de un congreso estatal (2026)
 - Actualización de instrumentación (2025 -2026)
 - Recuperación del reloj Taboada de tiempo sidéreo (2025)
 - Ediciones de investigación, docencia, divulgación y meteorología (2025 -2026)
 - Publicación on-line como paquetes informáticos de diversos algoritmos astronómicos ya registrados como propiedad intelectual de la USC (2025 -2026)
 - Adquisiciones para la biblioteca especializada del Observatorio (2025 -2026)
 - Gastos asociados a actividades de divulgación en el propio Observatorio y fuera de Santiago (2025 -2026)
 - Gastos de personal relacionados con actividades de divulgación en localidades gallegas (2025 -2026)
- En particular en relación con el 200º aniversario del fallecimiento del primer hombre de Ciencias de Galicia, D. José Rodríguez González el matemático de Bermés (2025).
- Reducción de la contaminación luminosa en el entorno del Observatorio (2025).
 - Creación de la Asociación de Amigos del Observatorio (2025).

Importe de la actuación: 70.000€ (50.000€ en 2025, y 20.000 en 2026)

Jornadas especializadas de investigación

La actividad investigadora está sujeta a múltiples cambios caracterizados por su dinamismo y por la temporalidad. Las jornadas especializadas contribuyen a la mejora de la gestión y de la captación de recursos, pues sirven principalmente para poner en común un capital de conocimiento que normalmente no se incluye en los diferentes instrumentos jurídicos de gestión de las ayudas.

En este sentido, las jornadas de la sectorial de Investigación de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) es de las más prestigiosas, tanto por su duración como por sus contenidos y por los ponentes que participan que durante su celebración.

Disponer de recursos para que el personal involucrado en la gestión de la investigación, cada vez más voluminoso, pueda participar será beneficioso para la institución.

El presupuesto solicitado, 8.000 € para cada año, se destinará principalmente a la asistencia de personal a las jornadas CRUE relacionadas con I+D+i así como a la asistencia de otras jornadas especializadas que habían podido ser de interés.

Importe de la actuación: 16.000€ (8.000 € cada año)

Foro de divulgación científica

Organización de un foro de divulgación científica donde se ponga en valor a capacidad para el fomento de la cultura científica, la ciencia hecha en Galicia y la función de esta como motor económico y social.

Este foro pone el foco en la divulgación científica como agente dinamizador del conocimiento individual, fortalecedor de la sociedad en su conjunto y promotor de una cultura de aprendizaje permanente, pensamiento crítico y participación informada, cuestiones capitales en un contexto actual donde los peligros de la desinformación son tan patentes.

Conjuntamente con el foro, evento para el cual se propone una periodicidad anual, se proponen la creación de un premio a la labor divulgadora que destaque primeras figuras del ámbito científico que contribuyan, con su capacidad para divulgar su actividad entre la sociedad, a la promoción del pensamiento crítico, a la participación ciudadana informada, a la democratización del conocimiento y resulten inspiradores/as para la ciudadanía.

La propuesta parte de la Universidad de Santiago de Compostela, con colaboración de la Xunta de Galicia y la ejecución por parte de un grupo mediático que pueda asegurar difusión local en todo el territorio gallego mediante ediciones comarcales y/o regionales.

Los gastos para el desarrollo del foro y el premio se estiman en 20.000 € por edición.

Importe de la actuación: 40.000€ (20.000 € cada año)

4. Acciones de mejora de las titulaciones

Acciones para la mejora de la calidad de los grados acreditados

Las acciones específicas que se incluyen en este apartado están centradas en la mejora de la calidad de las titulaciones de grado que consiguieron la mención de excelencia concedida por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. El Grado en Veterinaria obtuvo esta mención en la única convocatoria realizada por la Consellería hasta el momento (convocatoria 2022-2023), con una dotación anual de 60.000 €. Entre las posibles actuaciones a desarrollar en este ámbito se encuentran, entre otras, las siguientes: acciones destinadas a mejorar la relación con entidades públicas y privadas que colaboren con el grado y la empleabilidad de las personas egresadas (por ejemplo, visitas a empresas de referencia, charlas de profesionales en activo etc.); adquisición de equipación específico necesario para la impartición del grado; acciones de seguimiento de los/las egresados/as en el mercado laboral.

Importe de la actuación: 120.000€ (60.000€ por año)

Acciones para la mejora de la calidad de los másteres universitarios

Las acciones específicas que se incluyen en este apartado están centradas en la mejora de la calidad de las titulaciones de máster que consiguieron la mención de excelencia concedida por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. La relación de másteres acreditados en los que participa la USC que obtuvieron la mención de excelencia de la Xunta es la siguiente:

- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental (USC; convocatoria 2019-2020) – 25.000 €/año
- Máster Universitario en Matemática Industrial (USC, UDC, UVigo; convocatoria 2021-2022) – 8.500 €/año
- Máster Universitario en Computación de Altas Prestaciones (USC, UDC; convocatoria 2021-2022) – 12.500 €/año
- Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos (USC; convocatoria 2022-2023) – 25.000 €/año
- Máster Universitario en Química Orgánica (USC; convocatoria 2022-2023) – 25.000 €/año
- Máster Universitario en Energías Renovables, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (USC; convocatoria 2023-2024) – 25.000 €/año

Entre las posibles actuaciones a desarrollar en este ámbito se encuentran, entre otras, las siguientes: acciones para la mejora de las tasas de ocupación de los másteres y del porcentaje de estudiantado extranjero (por ejemplo, campañas de mercadotecnia digital internacional); acciones destinadas a mejorar la relación con entidades públicas y privadas que colaboren con los másteres y la empleabilidad de las personas egresadas (por ejemplo, visitas a empresas de referencia, charlas de profesionales en activo etc.); acciones de seguimiento de los/las egresados/as en el mercado laboral; adquisición de equipación específico necesario para la impartición de los másteres.

Importe de la actuación: 242.000€ (121.000 € en cada anualidad)

Acciones de mejora de las competencias transversales en los estudios de doctorado

Las acciones de dinamización incluidas en este apartado corresponden a actuaciones organizadas por la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) relacionadas con el fortalecimiento de las competencias y habilidades transversales en los estudios de doctorado. Como en años anteriores, la financiación procedente del convenio para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i permitirá a la EDIUS mejorar un amplio programa formativo de carácter complementario a la actividad investigadora de los/las doctorandos/as, que incluye diversas actividades ofertadas en línea y en lengua inglesa, lo que permite una mejor adaptación a la disponibilidad del estudiantado, así como la mejora de sus capacidades lingüísticas en la lengua más empleada en el ámbito científico. El programa formativo se centrará en ámbitos como la com-

preensión de las metodologías y técnicas de investigación y análisis de datos, los procesos de documentación científica, las técnicas y métodos de comunicación científica y redacción de trabajos de investigación, la formación sobre patentabilidad, la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento, entre otros. Dadas sus características, esta acción está claramente vinculada al sello europeo de calidad HR Excellence in Research, otorgado a la USC en 2017 y renovado en 2023 (hasta el año 2026). La acción incluye, asimismo, la elaboración de material de difusión académico e informativo de doctorado, nombradamente el boletín electrónico de la EDIUS (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doctorado-internacional-usc/boletin-nedius>), que ha demostrado desde su lanzamiento ser una eficaz herramienta comunicativa y de difusión digital, que contribuye a mejorar el conocimiento de los procesos académicos y administrativos del doctorado, a difundir las noticias y las actuaciones de los órganos colegiados de la EDIUS de manera rápida, efectiva y transparente, así como a darle una mayor difusión a la oferta de formación en competencias transversales ofrecida por la USC.

Importe de la actuación: 100.000€ (50.000€ por año)

Acciones relacionadas con sellos internacionales de calidad

Los sellos internacionales de calidad garantizan que los programas formativos que los obtienen cumplen los criterios de calidad acordados por las agencias internacionales de aseguramiento de la calidad en educación superior en base a estándares internacionales reconocidos por empleadores/as de diferentes países. Estos sellos permiten reconocer la calidad de un programa formativo dentro y fuera del país donde este se imparte y suponen un aval fiable de su calidad en el que se refiere a la adquisición de los conocimientos y competencias por parte de las personas egresadas. La relación de titulaciones oficiales impartidas por la USC que optarán a alcanzar o renovar algún sello internacional de calidad durante este bienio es la siguiente:

- Grado en Ingeniería Civil – Sello EUR-ACE
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural – Sello EUR-ACE
- Máster en Ingeniería de Montes – Sello EUR-ACE
- Grado en Veterinaria – Acreditación ESEVT
- Grado en Ingeniería Química – Acreditación IchemE
- Máster en Ingeniería Química y Bioprocesos – Acreditación IchemE €

Importe de la actuación: 27.200€ (23.600 € en 2025 y 3.600€ en 2026)

Acciones de difusión del Grado en Empresa y Tecnología y del Grado en Gestión Cultural

El Grado en Empresa y Tecnología y el Grado en Gestión Cultural se imparten en el Campus de Lugo y son las dos únicas titulaciones de grado que la USC ofrece en la actualidad en dos modalidades: presencial y virtual. Su reciente implantación, nom-

bradamente en su modalidad virtual, hace necesario el desarrollo de acciones de difusión y promoción que las den a conocer entre el estudiantado de enseñanza secundaria y su profesorado (en particular, aquel que actúa como orientativo) y permitan la captación de un número más elevado de estudiantes de nuevo ingreso. Entre las actuaciones previstas para este fin se encuentran las siguientes: elaboración de material promocional, campañas en redes sociales, participación en ferias de educación y orientación, visitas a centros de educación secundaria etc. El importe total de las actuaciones correspondientes a este apartado asciende a 3.000 € (1.500 € para cada uno de los grados).

Importe de la actuación: 6.000€ (3.000€ por año)

Redacción del proyecto de ejecución para la reforma y ampliación del Complejo Docente para el traslado de la Facultad de Formación del Profesorado

Esta actuación se enmarca en los trabajos previos de redacción del proyecto básico y de ejecución en el marco del procedimiento abierto 609A-22, Redacción de proyecto básico y ejecución y dirección facultativa para la reforma y ampliación del complejo docente del Campus Terra de Lugo para el traslado de la sede de la Facultad de Formación del Profesorado, publicado el 12 de agosto de 2022 y adjudicado el 23 de noviembre de 2022.

Se trata de un proyecto plurianual que, en el que respeta a la redacción del proyecto básico y de ejecución, debe realizarse en las anualidades 2022, 2023 y 2024. En el pliego de licitación se establecían las siguientes entregas parciales: estudios previos, anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución. Se completaron y se abonaron todas las entregas parciales excepto la relativa al proyecto de ejecución.

Así pues, el objeto de esta actuación es la de redacción del proyecto de ejecución a partir del proyecto básico aprobado en la fase anterior. Estos trabajos supondrán un gasto de 85.426,75 €, según los porcentajes definidos en el pliego para cada fase de los honorarios de redacción del proyecto.

Importe de la actuación: 85.426,76 € en el año 2025

5. Actuaciones en infraestructuras de I+D+i

Segunda fase de la reforma integral del Observatorio Astronómico Ramón María Aller.

El Observatorio Astronómico Ramón María Aller es un recurso científico y didáctico de la USC que acoge instalaciones de investigación del área de Astronomía y los recursos para realizar actividades didácticas y de divulgación alrededor de esta disciplina que cuenta con una larga trayectoria en la USC.

Esta instalación ya fue objeto de dos actuaciones en el marco de ediciones anteriores de este convenio. En particular, con cargo al convenio del año 2022, se elaboró un proyecto de ejecución para la reforma integral del Observatorio, entendido como

recurso para la formación de estudiantes de la USC, instalación de investigación y centro de divulgación.

En el convenio de 2023-2024 se ejecutaron una parte de las actuaciones previstas en el proyecto, en particular las referidas a sistemas básicos del edificio, la reposición de la carpintería y el saneamiento de los paramentos exteriores.

La siguiente fase es el objeto de esta línea del convenio y consistirá en la rehabilitación del espacio y mobiliario de las salas dedicadas a la biblioteca, antiguo gabinete del profesor Ramón María Aller y zonas comunes y de recepción de los visitantes en la planta baja.

Según indica la memoria del proyecto de ejecución, se trata de recuperar las estancias y mobiliario de esta zona que forman parte, junto con las salas de observación, de las dependencias que se emplean para recibir a los estudiantes o visitantes y explicar las observaciones que se van a realizar en el marco de la práctica o visita. Las actividades de formación y divulgación suponen una parte importante de la labor del Observatorio, tal y como se recoge en su memoria de actividades.

La reforma tiene por objeto actualizar las instalaciones para ajustarlas a los estándares de uso y confort actuales, así como las normativas de aplicación, al mismo tiempo que se mantiene su carácter original, tal y como se recoge en la memoria del proyecto.

Se estima un presupuesto de 172.788 € en el que se incluyen los trabajos previos de traslado de mobiliario y equipación y desmontaje de instalaciones, el importe de la licitación de la obra, los honorarios de dirección facultativa, de coordinación de seguridad y salud y el control de calidad.

Importe de la actuación: 172.788 € en 2026

[Adecuación de espacios para investigadores en el pabellón 4 de la Facultad de Veterinaria](#)

En el año 2022, al amparo del convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y la Universidad de Santiago de Compostela para el desarrollo de acciones estratégicas en I+D+i se preparó un proyecto de reordenación del edificio denominado pabellón 4, de la Facultad de Veterinaria, con el fin de adaptarlo para el uso exclusivo a actividades de investigación y que pudiera servir de sede a un futuro centro de investigación para el campus de Lugo.

En paralelo a la redacción del proyecto de ejecución para reordenación de los espacios, se liberó el ala sur de la tercera planta del inmueble, donde convivían diversos usos ajenos a la actividad investigadora: despachos de personal de administración y servicios, locales sindicales, dependencias del Servicio de Vigilancia de la Salud, etc. Una parte de estos espacios ya se adaptaron, siguiendo la lógica del uso específicamente investigador, para acoger instalaciones y equipación de investigación del gru-

po LHICA, dedicado a la investigación y transferencia en materia de higiene, inspección y control de alimentos. Además de la adecuación general de los espacios se instalaron en estas dependencias equipaciones especializadas obtenidas en convocatorias estatales de investigación.

La actuación incluida en este convenio consiste en la adaptación de las estancias del ala sur del tercer piso del pabellón 4 para que sirvan de espacios de trabajo para los investigadores de las áreas vinculadas a las instalaciones precedentes y de los otros grupos de investigación presentes en el campus que eventualmente conformarán el futuro centro de investigación.

Los trabajos consistirán en la adaptación de las estancias, mejora del aislamiento, reforma de las instalaciones de electricidad, climatización, telecomunicaciones y control de acceso y en la adquisición del mobiliario básico para equipar estos espacios. El presupuesto base para la actuación, incluyendo los servicios complementarios necesarios, se estima en 150.000 €.

Importe de la actuación: 150.000€ en 2025

Reordenación y acondicionamiento de espacios de investigación en el Campus Sur de Santiago de Compostela

La USC está inmersa en un proceso de reordenación de usos en el campus sur de Santiago de Compostela que tiene como objetivo satisfacer la demanda de espacios para nuevos títulos, nuevas necesidades de investigación y estancias adecuadas para potenciar las capacidades de emprendimiento. Se pretende atender a las nuevas necesidades, sin aumentar la superficie construida, habilitando superficies con un uso poco intenso o residual, de forma que los centros de la red de Centros de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (CIGUS) y otras unidades de investigación y emprendimiento puedan continuar su crecimiento sin requerir las cuantiosas inversiones que supondría construir nuevas edificaciones.

El primer paso en esta dirección se acometió en los años 2024 y 2025 con la adaptación parcial del antiguo edificio Emprendia para acoger los estudios de Inteligencia artificial, operación financiada parcialmente en esas anualidades por el convenio análogo al actual. En este año se pretende continuar con el proceso de traslado de las empresas que ocupaban las últimas estancias del edificio Emprendia, para que el edificio IA se dedique íntegramente a las actividades de docencia e investigación relacionadas con la Inteligencia artificial y las tecnologías de la información en general, en particular las desarrolladas por el Centro Singular de Investigaciones en Tecnologías Inteligentes (CITIUS).

Para esto, hace falta acometer varias actuaciones que liberarán espacio en el edificio ocupado actualmente por el antiguo Instituto de Acuicultura (hoy integrado en el Instituto de Investigación del Medio Acuático para una Salud Global – iArcus).

El siguiente paso de esta iniciativa de consolidación y ampliación de usos de las edificaciones existentes es habilitar como estancias de investigación las salas del semi-

sotano del edificio CIBUS, localizado en la Avenida Lope Gómez de Marzoa, y mejorar las instalaciones de los laboratorios existentes en la planta baja. El edificio acoge en varios pisos los espacios de trabajo y laboratorios de varios grupos dedicados a la investigación en varios ámbitos de la biología, entre los que se cuentan algunos de los que constituyen el programa y el personal del iArcus.

Con esta actuación se permite el traslado de las empresas que ocupan el edificio Emprendia y, asimismo, el traslado de parte de los recursos del nuevo Instituto de Psicología de la USC (IPSIUS) que actualmente ocupa espacios inadecuados desde el punto de vista urbanístico y de seguridad e higiene.

Por último, se proponen la adecuación y equipación de espacios en el Centro Singular de Investigación en Medicina Molecular y Enfermedades Crónicas (CiMUS) de forma que se puedan reconvertir estancias que en la actualidad tienen un uso residual en espacios de trabajo que ayuden a atender las necesidades adicionales de los últimos años.

El detalle de las tres actuaciones que se describen es el siguiente:

ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS EN EL CIBUS PARA INVESTIGACION		
Planta Soto: reestructuración interior, acondicionamiento de instalaciones, instalación de gases		474.810,00 €
Laboratorios (4nr): acondicionamiento de lab existentes		64.260,00 €
Redacción del proyecto de ingeniería y dirección de obra		4.500,00 €
	TOTAL CIBUS	543.570,00 €
ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN		
Acondicionamiento de dos plantas para uso despachos/oficinas		471.835,00 €
Equipación		50.000,00 €
	TOTAL EDIF. INV	521.835,00 €
ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS EN EL CIMUS		
Acondicionamiento de nuevos espacios de trabajos		64.950,00 €
Equipación		33.500,00 €
	TOTAL CIMUS	98.450,00 €

Importe de la actuación: 1.163.855 € (103.450 en 2025 y 1.060.405 en 2026)

Mobiliario para los espacios expositivos vinculados a la Red de Centros de Divulgación

La USC está formando una Red de Centros de Divulgación con el objetivo de fomentar el interés por la ciencia y la cultura científica en la sociedad de la sociedad, contribuir a la ciencia abierta, crear espacios de encuentro entre la ciudadanía y el personal investigador y promover las vocaciones científicas y STEM.

Forman parte de esta red centros consolidados como el Museo de Historia Natural o el Observatorio Astronómico Ramón María Aller, para lo cual también se incluyen actuaciones en esta memoria. Además de las grandes dotaciones, la USC cuenta con

colecciones, fondos y patrimonio de interés en varios centros que es necesario poner en valor sin tener necesidad de contar con un contenedor específico para su visita e inclusión en actividades de valoración y divulgación. El hecho de formar parte de otros centros académicos refuerza la idea de que la divulgación y la promoción de la ciencia debe hacerse en conexión con las personas y los espacios donde se produce.

Aunque la distribución de las colecciones y fondos en diversos centros se considera una idea ventajosa para integrar las actividades de divulgación en los espacios donde se desarrolla actualmente la labor docente e investigadora, es importante que la coherencia de la idea de Red se asiente en elementos materiales, tanto en el que se refiere a la imagen e identificación de los espacios como al mobiliario que hay que diseñar y construir para acoger los fondos. El objeto de esta actuación es diseñar y fabricar mobiliario adaptado y homogéneo para estos espacios con el fin de exponer las diversas colecciones. El presupuesto previsto para esta actuación es de 20.000 euros y se empleará en los museos asociados a las facultades de Física y Psicología.

Importe de la actuación: 20.000 € en 2025

TERCERA.- Deberes

De acuerdo con la legislación vigente, las partes se comprometen:

La Consellería se compromete a colaborar en la financiación del gasto realizado por la USC para impulsar las acciones descritas en este convenio.

La USC se compromete a desarrollar las acciones descritas así como hacer constar en cualquier tipo de publicidad e información que realice al respecto la participación y la colaboración de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional y a reflejar el logotipo de la Xunta de Galicia en un lugar destacado de todos los bienes, productos, servicios, actos, documentación, materiales de difusión etc., tanto físicos como virtuales, financiados total o parcialmente con cargo al presente convenio. Se informará de las actividades de promoción, comunicación y divulgación de la I+D+i a la Secretaría General de Universidades y se incluirá la debida publicidad de la Xunta de Galicia. Además, en su caso, y con la finalidad de aumentar la visibilidad y difusión de estas actividades cuando sea procedente, se cursará convite a participar a representantes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. El incumplimiento del deber de adoptar

estas medidas de difusión y publicidad será causa de reintegro del importe de la actuación.

La universidad también se compromete a facilitar cuantos datos resulten necesarios para la valoración del instrumento en el marco de la evaluación de la RIS3 Galicia o de otros mecanismos, en particular las encuestas del INE, relacionados con la medición de la I+D+i. Los datos asignados a los citados instrumentos de evaluación deberán estar consignados a la Comunidad Autónoma de Galicia. En el marco de seguimiento y evaluación de la RIS3 Galicia, se desarrollará un seguimiento específico de las ayudas concedidas. Este seguimiento estará basado en la recopilación de información acerca de los resultados económicos y científico-técnicos obtenidos por las entidades beneficiarias. A tales efectos, durante la ejecución y al finalizar la ayuda (expost), los beneficiarios deberán proporcionar información relativa a una serie de indicadores, entre los que se incluirán indicadores generales y específicos de I+D+i.

La USC se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualquier otra actuación, sea de comprobación o control financiero, que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto autonómicos como estatales o comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Asimismo, la USC se compromete a cumplir cualquier otra obligación establecida en el artículo 40 del Reglamento de la *Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia*, en relación con el artículo 11 de la citada Ley.

De conformidad con el artículo 31.7 de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios y frente a la Seguridad Social y no tenga pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad autónoma o sea deudor por resolución de origen de reintegro.

En lo que se refiere a la equipación científica-técnica financiado totalmente o parcialmente al amparo de este convenio, la USC se compromete a:

- Compartir un mínimo de 10h/semana la equipación científico-técnico de este convenio con otros centros CIGUS, colaborativos o centros tecnológicos, sin coste y bajo petición.
- Puesta a disposición de un técnico durante el período de compartición de la equipación para facilitar el uso de este.
- Facilitar ficha con los principales datos de compartición para su publicación en la web habilitada para su compartición y autorizar su difusión.
- Facilitar datos de uso semestrales (propios y externos) durante un período de cuatro años.

Asimismo, la USC se compromete a que el límite de los gastos de viaje, alojamiento y mantenimiento imputables a este convenio se ajusta a los importes establecidos en el Decreto 144/2001, del 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.

CUARTA.- Financiación

La dotación de la Consellería para este convenio es de nueve millones doscientos noventa y ocho mil veintinueve euros con ochenta y dos céntimos (9.298.029,82 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.561B.744.0 (código de proyecto 2016 00129) en el marco del Plan gallego de financiación universitaria 2022-2026 (aprobado por el Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 16 de diciembre de 2021, DOG número 248, de 28 de diciembre).

Lo reparto de este importe por anualidades es el siguiente:

2025	2026	TOTAL
4.065.436,70 €	5.232.593,12 €	9.298.029,82 €

Esta cantidad de 9.298.029,82 € se trata de un importe cierto y corresponde a la financiación de las actividades recogidas en este convenio, estando a lo dispuesto en el artículo 21.2 del reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero .

Los importes de las ayudas irán destinadas a financiar los siguientes conceptos, siempre que de manera indudable respondan a la naturaleza de las actividades objeto del convenio, tales como:

- Coste de contratación de personal investigador, personal gestor, etc.
- Equipación inventariable, material fungible y mobiliario; dotación de laboratorios.
- Material bibliográfico, cuotas asociaciones, congresos, coloquios, etc., así como adhesión a sociedades científicas.
- Organización de actividades de difusión, así como presencia en medios de comunicación, vídeos, jornadas y reuniones científicas.
- Dietas de viaje y alojamiento.
- Actividades formativas: cursos y talleres.
- Ayudas a la organización de congresos.
- Herramientas de gestión del conocimiento y la información, tales como aplicaciones informáticas, bases de datos, licencias, etc.
- Servicio de consultaría y asesoramiento externo para estudios, trabajos técnicos y actividades complementarias.
- Elaboración de proyectos de obras o reformas, contratación y ejecución de las mismas.

En el caso de existir bajas económicas en las adjudicaciones realizadas o en caso de que no se puedan adjudicar las obras establecidas en este convenio, se podrán incluir aquellas inversiones en equipación científica-tecnológica, infraestructuras de equipación y mobiliario de laboratorio o pequeñas reformas, previa comunicación.

La ayuda es compatible con otras concedidas para el mismo fin, pero, en ningún caso, el importe de la subvención aportada por la Consellería podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada, tal como se establece en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De conformidad con el artículo 31.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.e) del Decreto

11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, el deber de presentar la certificación del cumplimiento de obligaciones con la Administración pública de la comunidad autónoma, con la Administración del Estado y con la Seguridad Social se podrá sustituir por una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.

QUINTA.- Justificación y Fórmula de pago

Para el pago, la universidad aportará antes de 1 de diciembre de cada anualidad:

- Una certificación expedida por el órgano de control que corresponda en la que se acredite la toma de razón en contabilidad, que se cumplió la finalidad del presente convenio y que los fondos fueron destinados a este fin, así como el detalle de la realización de los gastos y de los pagos. Los pagos correspondientes a las nóminas y seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de cada anualidad se presentarán como justificante de gasto del año siguiente. En el caso de la última anualidad 2026, dado que dicho plazo debe cumplir con lo establecido en el artículo 45.5 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones, el plazo de justificación de las nóminas de noviembre y diciembre deberá realizarse dentro de la anualidad 2026. Se deberá entregar hoja de cálculo y pdf firmado de los gastos y de los pagos con exacta correspondencia entre ambos documentos.
- Una memoria explicativa de las actividades desarrolladas con cargo a los fondos recibidos que, como mínimo, deberá desglosar de forma individualizada cada una de las actuaciones descritas en este Convenio (5), con los conceptos, procedimientos de contratación, períodos de realización y pago de los gastos presentados, así como cualquier otra información considerada relevante. En todo caso, la Universidad deberá custodiar y conservar toda la documentación justificativa derivada de los compromisos de este convenio (facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, contratos, actas, justificantes de transferencias bancarias o cualquier otra que sea necesaria) y ponerla a disposición

del órgano gestor, o demás órganos de control, en el momento en que esta le pueda ser requerida.

- Una declaración complementaria del conjunto de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, para este fin, de las distintas administraciones públicas.
- Asimismo, se deberá presentar una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.
- Certificado de que el límite de los gastos de viaje, alojamiento y mantenimiento imputables a este convenio se ajusta a los importes establecidos en el Decreto 144/2001, del 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.

Los pagos de los contratos de personal correspondientes a las nóminas y a la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de la anualidad de 2025 podrán presentarse como justificante de gasto de la anualidad del año 2026.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del artículo 31.6 de la Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos pagos podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, se concurren las siguientes circunstancias:

- 1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- 2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fije en las bases reguladoras.

A tal efecto se autoriza que:

- Los gastos relacionados con adquisición de infraestructuras y equipación científica, obras de adecuación y acondicionamiento del centro CEBIOVET y del HVU-RC y contratación de personal colaborador en formación, puedan realizarse a través de la FUNDACIÓN ROF CODINA (NIF G27182856), ente adscrito a la USC.
- Los gastos relacionados con reprografía, limpieza de edificios y organización de congresos y eventos científicos sean ejecutados por Fundación Universidad de Santiago de Compostela M.P. (NIF G70123971), medio propio y ente dependiente de la USC.
- Los gastos relacionados con el apoyo a las estructuras de investigación, en concreto, en la categoría de centro consolidado, sean ejecutados por el Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Matemática de Galicia (CITMAGA) (NIF S1500132D), ente adscrito a la USC.

SEXTA.- Responsabilidad

La suscripción del presente convenio no supone relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre los/las profesionales que vayan a desarrollar las actividades y la Consellería, de tal manera que no se le puede exigir ninguna responsabilidad, indirecta ni subsidiaria, por los actos o hechos acontecidos en su desarrollo.

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del convenio o conocimiento de cualquier cuestión sobre la interpretación, modificación, resolución o efectos de este que puedan surgir, se crea una comisión mixta constituida del siguiente modo:

- Tres miembros de la Secretaría General de Universidades, de los que uno/una actuará como presidente/a.
- Tres miembros de la Universidad de Santiago de Compostela.

Esta comisión actuará como órgano de vigilancia, seguimiento y control de lo establecido en este convenio, y promoverá, si lo considera conveniente, otras actuaciones que puedan enriquecer su desarrollo.

No obstante, todas aquellas cuestiones que se susciten en relación con el otorgamiento, cumplimiento, justificación y pago, así como el reintegro y determinación de las posibles responsabilidades relativas a la subvención concedida serán resueltas por la Consellería.

OCTAVA.- Pagos a cuenta

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta, podrá realizarse adicionalmente otro pago a cuenta anual. El pago a cuenta podrá suponer la realización de un pago fraccionado que responderá al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas. Este pago adicional al establecido en la cláusula quinta deberá cumplir dos condiciones:

- Deberá presentarse la documentación justificativa antes de 30 de septiembre.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de subvenciones de Galicia: el importe conjunto de los pagos a cuenta que en su caso se hubieran concedido no podrán ser superiores al 80% del porcentaje subvencionado correspondiente a los pagos justificados, ni excederán de la anualidad prevista en cada ejercicio presupuestario. Asimismo, se establece que no podrá ser inferior al 50% del porcentaje subvencionado correspondiente al pago justificado en cada anualidad.

El importe restante se pagará una vez justificada y realizada la totalidad de la actividad subvencionada en ese ejercicio.

Para proceder a su pago a USC deberá enviar la documentación justificativa prevista en la cláusula quinta.

La USC está exenta del deber de constituir garantías para los pagos a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.4 c) del reglamento antes mencionado.

NOVENA.- Modificación del convenio

Conforme con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 9/2007, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación del convenio.

Cualquier modificación que las partes acuerden realizar sobre el presente convenio se deberá formalizar por escrito.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico, los convenios suscritos por la Administración general de la Comunidad Autónoma y las entidades instrumentales del sector público autonómico podrán ser objeto de modificación cuando tengan como finalidad el logro de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Dichas modificaciones tendrán por objeto la reducción del volumen de los deberes o la ampliación de su plazo de ejecución.

DÉCIMA.- Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor con la firma digital del último de los firmantes, sin perjuicio de que pueda atender acciones realizadas desde el 1 de enero de 2025, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

UNDÉCIMA.- Extinción del convenio

No obstante, a lo establecido en la cláusula anterior, este convenio podrá extinguirse por acuerdo mutuo y voluntario de las partes, por renuncia de alguna o por denuncia de este por incumplimiento de alguna de ellas, lo que se comunicará fidedignamente, después de audiencia de esta y con, por lo menos, un mes de antelación. Asimismo, el convenio se extinguirá por las causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En cualquiera de estos casos, así como en el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, se procederá a la revocación de la ayuda, así como al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de mora en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De acuerdo con el artículo 14.1.n de la Ley 9/2007, los criterios de graduación de los posibles incumplimientos para determinar la cantidad que se va a aminorar o reintegrar serán los siguientes:

- a) El incumplimiento total de los fines para los que se concede la subvención, de la realización de los gastos subvencionables o del deber de justificación dará lugar a la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, al reintegro de la ayuda percibida.
- b) Cualquier otro incumplimiento se considerará incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la ayuda, de la realización de los gastos subvencionables o del deber de justificación, y dará lugar a la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, al reintegro en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.

DUODÉCIMA.- Naturaleza del convenio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, este convenio tiene un interés público, ya que de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG (DOG núm. 125, de 3 de julio) corresponde a la Xunta de Galicia, a través de la Consellería, coordinar las universidades del SUG para conseguir la mejora de la docencia, la investigación, la extensión universitaria, la promoción, la adaptación a las demandas y necesidades de la sociedad y la realización de estudios en el ámbito de la docencia, investigación, innovación, gestión,

Las actuaciones de mejora de I+D+i, se extenderán a las tres universidades gallegas, potenciando la racionalización del mapa universitario y concretándose en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural de su actividad investigadora.

A tal fin se firman convenios singulares con las otras universidades del SUG adaptados a la realidad y necesidades de cada una de ellas. Por lo tanto, no es necesario promover la concurrencia competitiva por tratarse de una acción coordinada que incluye a todos los posibles beneficiarios para el mismo fin.

El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, rigiéndose por lo establecido en sus cláusulas y por lo establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y en su Reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero .

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco de ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DOUE C 414/1, de 28 de octubre de 2022), la subvención contemplada en este convenio no constituye ayuda de Estado en los términos del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea al tratarse de financiación pública de actividades no económicas como instrumento acomodado para dar respuesta a objetivos y fines de interés común, en particular, la coordinación y cooperación como elemento relacional básico para la racionalización del mapa universitario y el fortalecimiento del conjunto de las universidades gallegas respetando la identidad de cada una de ellas (artículo 2.1.c de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG).

No obstante, la USC deberá garantizar que las actividades derivadas de este convenio se ajustan a las normas procedimentais y materias vigentes en el momento de la concesión de la ayuda, debiendo informar a la Consellería por medio de la comisión de seguimiento.

DECIMOTERCERA.- Publicidad y Transparencia

Según la disposición adicional del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la USC consiente expresamente para que la Administración incluya y haga públicos, en los registros regulados en este decreto, los datos relevantes referidos a las ayudas y subvenciones recibidas, así como a las sanciones impuestas.

La reserva que hubiera podido hacer la universidad en el sentido de no autorizar la obtención de los datos o la publicidad de estos en los registros, que en todo caso tendrán que expresarse, podrá dar lugar a la exclusión del proceso para obtener la ayuda o a la revocación del acto de otorgamiento.

Asimismo, las partes firmantes de este convenio manifiestan su consentimiento para que los datos personales que constan en el mismo, así como el resto de las especificaciones contenidas en el mismo, puedan ser publicados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.

Las subvenciones estarán sometidas a la función interventora y de control financiero ejercida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en los términos que establece la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las subvenciones.

En aplicación de los principios recogidos en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, de acuerdo con lo indicado en la actual redacción del artículo 20 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones* y según lo dispuesto en los artículos 3.1.b) y 15 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*, la información correspondiente al presente convenio se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones. Además, el convenio se incluirá en un registro de convenios público y accesible y se referenciará en el Diario Oficial de Galicia, todo eso de conformidad con el establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*, este convenio deberá ser remitido al Consejo de Cuentas en los términos que en el mismo se establecen.

DECIMOCUARTA.- Protección de datos

Las partes firmantes se comprometen a cumplir, en todo momento, las disposiciones contenidas en la normativa básica estatal y autonómica que justifica la legitimidad del tratamiento de los datos personales y derechos digitales.

En la aplicación de este convenio se respetarán cuantas exigencias establece el Reglamento UE 679/2016 general de protección de datos y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE/BOE 06/12/2018), de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, adoptando cuantas medidas resulten necesarias para cumplir sus previsiones y, en particular, para garantizar la seguridad e integridad de los datos personales y de los derechos digitales y, su protección frente a alteraciones, pérdidas, tratamientos o accesos no autorizados.

Serán de aplicación todos los derechos y deberes derivados de la normativa aplicable en materia de protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Este convenio obliga a las partes que lo firman a su cumplimiento, y ambas se someten a lo acordado en todas las estipulaciones.

DECIMOQUINTA .- Resolución de controversias

El presente convenio se rige en cuanto a su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos que se establecen en el artículo 47 y siguientes de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*.

Leído por todas las partes, por sí mismas, y como prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio, lo firman digitalmente

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela (USC)

Anexo I

Resumen de las actuaciones en centros de la Red CIGUS

Las actuaciones que comportan financiación destinada a los centros de la Red CIGUS son las siguientes:

Centro	2025	2026	Total
CiMUS - Total	397.031 €	242.026 €	635.006 €
CRETUS - 2.4	156.500 €	247.000 €	403.500 €
CiTIUS - 2.4	320.000 €	320.000 €	640.000 €
IGFAE-2.4	344.000 €	344.000 €	688.000 €
CiQUS - 2.4	204.000 €	204.000 €	408.000 €
Total	1.421.531 €	1.357.026 €	2.774.506 €

El detalle de las actuaciones incluidas en el CiMUS es el siguiente:

Centro/actuación	2025	2026	Total
CiMUS – 1	56.555,89 €	-	56.555,89 €
CiMUS – 2.4	240.000 €	240.000 €	480.000 €
CiMUS – 5.3	98.450,00 €	-	98.450,00 €
Total CiMUS	397.030,89 €	242.026,00 €	635.005,89 €